

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, el presupuesto general del Ayuntamiento para ejercicio económico 2018, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>) al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación.

1. Resumen del mismo por capítulos:

1. RESUMEN DEL MISMO POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	485.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	432.900
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.000
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	114.100
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.070.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	481.830
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.600
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	87.960
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	362.510
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	127.100
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	1.070.000

2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

A) Personal funcionario:

- Habilitado de carácter nacional:
Secretario-interventor: 1 plaza.
- Servicios Especiales:
Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

B) Personal laboral fijo:

- Auxiliar administrativo: 2 plazas.
- Peón de limpieza: 1 plaza.
- Educador: 2 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Berrueco, a 24 de noviembre de 2017.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/39.630/17)

